

## EDITORIAL

# LA VETERINARIA, EN LA ENCRUCIJADA

La profesión vive una situación difícil. Los medios hablan de que los veterinarios sufren la precariedad laboral y económica como ningún otro colectivo. Creemos que en la actual encrucijada no caben actuaciones que ataquen el fundamento mismo de la profesión. La Veterinaria es ante todo una Ciencia, con mayúsculas. Nadie mejor que los veterinarios conocen la naturaleza de los animales. Conocemos, estudiamos e investigamos sobre sus comportamientos, sus peligros, y, muy especialmente, sobre la transmisión de sus enfermedades a las personas. El **bienestar de los animales** ha de serlo en beneficio de las personas, que han sometido a los animales desde el principio de la creación. El perro produce bienestar a muchas personas en forma de compañía, de seguridad y cariño, pero sólo el veterinario sabe que a veces hay que sacrificar al perro; el león produce bienestar a muchas personas en forma de arte y cultura, como a los amantes del gran espectáculo del circo, pero sólo el veterinario sabe que a veces hay que sacrificar al león; la vacas dan bienestar a las personas en materia alimentaria y culinaria, pero sólo el veterinario sabe que a veces hay que sacrificar a la vaca; los toros producen disfrute a muchas personas en materia artística, culinaria y de medio ambiente, y sólo el veterinario conoce -incluso los animalistas- que sin corridas el toro se extinguiría; y con su desaparición también lo harían esas joyas del medio ambiente que deberían ser declaradas Patrimonio de la Humanidad: las **dehesas**. Podríamos seguir, pero lo importante es que la profesión no se deje llevar por la propaganda que sitúa el bienestar de los animales por encima del bienestar de las personas. La Veterinaria española tiene que abogar por el mantenimiento de los

mataderos, de los zoológicos, de los circos con animales, de las corridas de toros, de los caballos de carreras; abogar por el mantenimiento de todo lo que ofertan los bares y restaurantes españoles: chuletones, gallinejas, pechugas de pollo, rabo de toro... Todo, animales y establecimientos, bajo el control y supervisión de los veterinarios. Si hacemos seguidismo del imperante animalismo ideológico, la profesión no estará, como ahora, en una encrucijada, estará en peligro de extinción. Los veterinarios serán reemplazados, a buen seguro, por los cursos, másteres y nuevas titulaciones que, irresponsablemente, los Colegios de Veterinarios no han recurrido ante el Tribunal Supremo. Y no han recurrido con argumentos poco convincentes.

El conflicto de los **estibadores**, que amenazan con una huelga si el Gobierno no respeta sus condiciones laborales consolidadas, choca con la postura de los veterinarios funcionarios destinados en los puertos españoles. Los compañeros veterinarios de los PIFS-Puestos de Inspección Fronterizos-, destinados en los puertos de Algeciras, Ceuta, Cádiz, Valencia, Barcelona..., llevan años siendo despreciados por el Gobierno. Ni una sola de sus reivindicaciones-carrera profesional, conciliación familiar, complementos, jornadas laborales...-, han sido atendidas. Esta Asociación ha ofrecido por carta la colaboración leal a los responsables directos del Gobierno sobre la materia, con la llamada por respuesta. **La huelga es siempre el último recurso**, pero los veterinarios de los PIFS no pueden ser despreciados por más tiempo. Los veterinarios funcionarios de los PIFS, que ganaron las oposiciones con mucho esfuerzo, también pueden paralizar los puertos españoles. Un respeto a la profesión.

## Vaca con tuberculosis

### **LOS VETERINARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DESAUTORIZADOS POR SUS JEFES**

Una vaca con tuberculosis no será sacrificada en la Comunidad de Madrid, pese a que una inspección veterinaria así lo determinaba. El Área de Ganadería de la Comunidad de Madrid, a instancias del movimiento animalista, decidió una cosa y su contraria, según informaron recientemente los mass media (medios de comunicación de masas). Cabe preguntarse, por un lado, sobre la regulación y los permisos de los llamados santuarios-refugio de animales; por otro, si los veterinarios que realizaron la inspección y el test de tuberculosis en dicho santuario eran o no eran

funcionarios. En internet, el santuario de animales se niega a dar su dirección a los que piden visitarlo. ¿Por qué? Si los veterinarios que hicieron el test no eran funcionarios, es claro que no podían ejercer la autoridad, reservada en exclusiva a los funcionarios de carrera. Los medios de comunicación informaron, escuetamente, que los veterinarios que ordenaron el sacrificio requieren un curso. ¿Un simple curso? Alguien tendrá que explicar por qué la decisión de los veterinarios de sacrificar a la vaca tuberculosa ha sido desobedecida. Y explicar si intervinieron (o no) veterinarios funcionarios de carrera.

## Igual que los estibadores

### **LOS VETERINARIOS DE LOS PIFS TIENEN QUE SER ATENDIDOS POR EL GOBIERNO**

El conflicto de los **estibadores**, que amenazan con una huelga si el Gobierno no respeta sus condiciones laborales, choca con la postura de los veterinarios funcionarios destinados en los puertos españoles. Como anticipamos en el Editorial, los compañeros veterinarios destinados en los puertos de Algeciras, Ceuta, Santander, Cádiz, Valencia, Barcelona..., llevan años siendo despreciados por el Gobierno. Ni una sola de sus reivindicaciones-carrera profesional, conciliación familiar, complementos, jornadas laborales..., han

sido atendidas. La cualificación de nuestros compañeros veterinarios destinados en los PIFS es mayor, obviamente, que la de los estibadores. Sin embargo, están peor pagados y considerados. Los estibadores tienen pluses de jornada, de penosidad, de toxicidad y de peligrosidad. Pues bien, todos esos pluses son perfectamente aplicables a los veterinarios de los PIFS, que en nada son escuchados por el Gobierno. La huelga es siempre el último recurso, pero los veterinarios de los PIFS no pueden ser despreciados por más tiempo

## Troncalidad

### **EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE VETERINARIOS, CASTIGADO SIN COSTAS POR EL TRIBUNAL SUPREMO**

A pesar de que algún medio de comunicación y algún Colegio de Veterinarios han publicado que el Tribunal Supremo ha estimado las alegaciones del Consejo General de Veterinarios en relación a su recurso contra la troncalidad sanitaria, no ha sido así. Es falso. El Tribunal Supremo ha estimado, en dos sentencias, el recurso planteado por dos Sociedades contra el Decreto de la troncalidad.

Y al perder el Gobierno el pleito, el Supremo le ha condenado a pagar 4000 euros en costas las Sociedades recurrentes. Con base en las referidas sentencias, el Supremo ha estimado igualmente el recurso del Consejo General de Veterinarios, pero sin que el Gobierno tenga que abonarle nada en costas. Transcribimos a continuación, por su interés para los colegiados, las razones del Tribunal

Supremo para impedir que la Organización Colegial Veterinaria reciba un solo euro en costas. Dicen los magistrados: “En cuanto a las costas procesales causadas, no procede en este caso su imposición toda vez que la razón de ser de la estimación del recurso no fue objeto de debate en el proceso que nos ocupa, en el que actora y codemandadas se

limitaron a analizar la legalidad en cuanto al fondo de los concretos preceptos recurridos” (Sentencia 13/12/2016, Fundamento Tercero). Es decir, el Consejo General de Veterinarios ha ganado un pleito, no por sus argumentos, que el Tribunal Supremo ni tan siquiera ha estudiado, sino gracias a los argumentos de otros litigantes.

## **Éxito de un Colegio profesional**

### ***ANULADO UN MÁSTER QUE CREABA CONFUSIÓN CON OTRA PROFESIÓN***

**E**l Tribunal Supremo ha anulado un Máster por conducir a error sobre su nivel o efectos académicos y profesionales. El Alto Tribunal reitera su jurisprudencia, en el sentido de que la percepción social mayoritaria diferencia las profesiones, sin que se puedan atribuir análogos significados y contenidos, ni en el plano de la formación académica ni en el de sus atribuciones profesionales. Así las cosas, los magistrados consideran que un título denominado Ingeniero de

la Edificación no sólo no facilita la identificación de la profesión para cuyo ejercicio habilita, sino que la dificulta y puede conducir para un amplio sector de terceras personas a error o confusión sobre sus efectos profesionales. No nos consta que los Colegios de Veterinarios hayan impugnado con éxito los títulos y másteres que crean confusión con la profesión veterinaria. Y que pueden llegar a absorber las competencias de los veterinarios.

## **Oferta de Empleo 2016**

### ***EL CUERPO DE VETERINARIOS TITULARES CUENTA CON 5 NUEVOS MIEMBROS***

**E**l Cuerpo de Veterinarios Titulares tiene cinco nuevos miembros, tras haber superado el proceso selectivo de la convocatoria de 2016. Damos la bienvenida a los nuevos compañeros, ofreciéndoles la Asociación como

canalizadora de sus reivindicaciones, sugerencias y propuestas. Hemos de recordar que desde el Consejo General de Veterinarios se difundió en su día que el Cuerpo se había extinguido. Todavía no ha pedido disculpas.

## **[www.asoc-funcionariosveterinarios.com](http://www.asoc-funcionariosveterinarios.com)**

### ***LA ASOCIACIÓN ESTRENA PÁGINA WEB***

**L**a Asociación ha estrenado página web ([www.asoc-funcionariosveterinarios.com](http://www.asoc-funcionariosveterinarios.com)). En ella, nuestros asociados y simpatizantes podrán participar en todo lo que afecte a la profesión, muy especialmente a los veterinarios funcionarios de carrera, que constituyen nuestra

razón de ser. Estamos convencidos de que la web nos permitirá una más fluida y actualizada comunicación con nuestros asociados, sirviendo de cauce participativo e informador de todas aquellas cuestiones de interés para la profesión.

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

Responsabilidad  
Civil Profesional

más de

**20**  
AÑOS*Asegurando  
su Tranquilidad*

LLEVAMOS  
MÁS DE  
**20 AÑOS**  
ASEGURANDO  
EL EJERCICIO  
PROFESIONAL DE  
QUIENES EJERCEN  
LA SANIDAD

**En A.M.A.**  
**aseguramos**  
**su tranquilidad**  
**profesional**

AHORA, INCLUIDO EN PÓLIZA SIN COSTE ALGUNO:

- ✓ AMPLIACIÓN DE GARANTÍA POR SUBSIDIO POR INHABILITACIÓN TEMPORAL EN CAPITAL Y TIEMPO
- ✓ DENTRO DE LA RC DE EXPLOTACIÓN, AÑADIMOS LA RC LOCATIVA
- ✓ ASESORAMIENTO JURÍDICO COMO TESTIGO PARA INFORMES Y DICTÁMENES
- ✓ ELABORACIÓN DE INFORMES PERICIALES



**www.amaseguros.com**  
**902 30 30 10**

Síguenos en



**A.M.A. MADRID**  
Vía de los Poblados, 3. Edificio nº 4-A  
Tel. 913 43 47 00  
amacentral@amaseguros.com

**A.M.A. MADRID (Villanueva)**  
Villanueva, 24  
Tel. 914 31 06 43  
villanueva@amaseguros.com

**A.M.A. MADRID (Hilarión)**  
Hilarión Eslava, 50  
Tel. 910 50 57 01  
hilarion@amaseguros.com